Contrato N° 37/2014

Entre la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO A. ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS**, domiciliada en Ciudad del Este Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS**, con Cédula de Identidad **N° 4.013.685**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **10-01, 30.06,30-07, 30-08, 30-11** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Trescientos cuarenta y seis millones, ochocientos sesenta y nueve mil, doscientos ochenta y seis *(Gs. 346.869.286).***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **279.580.**

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **N° 04/14**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 869/14 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1146/2014.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Obra: Construcción de 2 aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº					
Institución: Escuela Básica Nº 3862 San Jorge (Aula Sobre Losa)					
Distrito: Minga Guazú					
LOTE: 8		***ITEM 1 - Código de Catalogo 72131601-9999***			
Nº	***Descripción***	***Cantidad***	***Unidad***	***P. Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Total (IVA INCLUIDO)***
1	Trabajos preliminares				
2	Replanteo	125	m2	4.078	509.750
3	Cartel de Obra	1	GL	1.235.907	1.235.907
4	Estructura de H°A°				-
5	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,4	ml	235.003	3.619.046
6	Dado de Hº Aº	0,12	m3	2.249.193	269.903
7	Encadenado superior de Hº Aº	1,5	m3	2.249.193	3.373.790
8	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,4	ml	371.696	5.724.118
9	Pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	2.249.193	1.529.451
10	Escalera de Hº Aº	1	GL	24.077.791	24.077.791
11	Muros de elevación				-
12	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,5	m2	134.417	9.879.650
13	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	78.382	8.570.288
14	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,4	ml	36.001	1.022.428
15	Revoque: Fratachado y filtrado				-

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

16	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	25.106	4.872.572
17	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	25.106	3.982.314
18	Mochetas de aberturas	54,2	ml	24.534	1.329.743
19	De pilares y vigas en galería	28,27	ml	24.534	693.576
20	De viga cumbrera de HºAº	15,4	ml	25.106	386.632
21	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2	un	1.820.752	3.641.504
22	Techo				-
23	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	291.034	45.491.525
24	Piso				-
25	Carpeta de regularización	117,05	m2	19.850	2.323.443
26	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	94.789	11.095.052
27	Zócalo cerámico	65,2	ml	23.707	1.545.696
28	Carpintería de madera				-
29	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2	un	1.779.172	3.558.344
30	Carpintería metálica				-
31	Baranda metálica de escalera	16	ml	316.447	5.063.152
32	Baranda metálica para balcón	21,5	ml	316.447	6.803.611
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8	un	1.093.102	8.744.816
34	Vidrios de 3 mm	14,4	m2	155.844	2.244.154
35	Instalación eléctrica				-
36	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1	GL	532.159	532.159
37	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	2	un	353.572	707.144
38	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20	bc	168.422	3.368.440
39	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8	un	254.077	2.032.616
40	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4	un	209.527	838.108
41	Ventiladores de techo con caja metálica	4	un	476.827	1.907.308
42	Desagüe pluvial				-
43	Canaletas	30,6	ml	44.692	1.367.575
44	Bajadas	40,8	ml	44.692	1.823.434

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Legal

45	Pintura				-
46	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	31.339	6.082.273
47	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	24.211	3.840.349
48	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,6	m2	29.557	4.628.626
49	Pintura de Techo (Tirante de Hº Aº y Tejuelones)	155,3	m2	24.211	3.759.968
50	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	24.422	236.405
51	Canaletas, antióxido y pintura final.	30,6	ml	26.204	801.842
52	Bajadas, antióxido y pintura final.	40,8	ml	26.204	1.069.123
53	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	15,4	ml	29.027	447.016
54	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1	un	941.632	941.632
55	Limpieza final de obra	1	GL	1.326.106	1.326.106
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**197.298.380**

Obra: Construcción de 1 aula con techo de teja sobre tirante de Hº Aº
Institución: Escuela Básica Nº 3493 Santa Ana
Distrito: San Cristóbal
LOTE: 8 ***ITEM 2 - Código de Catalogo 72131601-9999***

Nº	***Descripción***	***Cantidad***	***Unidad***	***P. Unitario (IVA INCLUIDO)***	***Total (IVA INCLUIDO)***
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	64,1	m2	3.855	247.106
2	Replanteo	64,1	m2	4.078	261.400
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	11,49	m3	329.960	3.791.240
4	Cartel de Obra	3	m2	640.044	1.920.132
5	Excavación para cimiento de pilar	1	gl	143.304	143.304
	Estructura de H°A°			-	-
6	Zapata de hormigón armado	0,61	m3	2.249.193	1.372.008
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	38,15	ml	202.481	7.724.650
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	8,2	ml	235.003	1.927.025
9	Dado de Hº Aº	0,08	m3	2.249.193	179.935
10	Encadenado de Hº Aº	0,85	m3	2.249.193	1.911.814

GOBERNACION ALTO PARANA

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	8,2	ml	274.132	2.247.882
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,36	m3	2.249.193	809.709
	Muros de nivelación			-	-
13	De 0,45 m	5,16	m2	271.602	1.401.466
14	De 0,30 m	6,66	m2	195.500	1.302.030
15	Relleno y compactación de interiores	1	gl	930.378	930.378
16	Aislación asfáltica de paredes	24,75	ml	28.025	693.619
	Muros de elevación			-	-
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	46,97	m2	134.417	6.313.566
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	50,76	m2	78.382	3.978.670
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	14	ml	36.001	504.014
	Revoque: Fratachado y filtrado			-	-
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	94,66	m2	25.106	2.376.534
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	101,86	m2	25.106	2.557.297
22	Mochetas de aberturas	21,6	ml	24.534	529.934
23	De pilares y vigas en galería	13,62	ml	24.534	334.153
24	De viga cumbrera de HºAº	9,84	ml	25.106	247.043
25	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1	un	1.820.752	1.820.752
	Techo			-	-
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	82,82	m2	291.034	24.103.436
	Piso			-	-
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	58	m2	19.400	1.125.200
28	Carpeta para piso	58	m2	19.850	1.151.300
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	58	m2	94.789	5.497.762
30	Zócalo cerámico	33	ml	23.707	782.331
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	25	m2	69.570	1.739.250
	Carpintería de madera			-	-

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	1	un	1.779.172	1.779.172
	Carpintería metálica			-	-
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	4	un	1.093.102	4.372.408
34	Vidrios de 3 mm	7,2	m2	155.844	1.122.077
	Instalación eléctrica			-	-
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1	gl	532.159	532.159
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	1	un	353.572	353.572
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	10	bc	168.422	1.684.220
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	4	un	254.077	1.016.308
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	2	un	209.527	419.054
40	Ventiladores de techo con caja metálica	2	un	476.827	953.654
	Desagüe pluvial			-	-
41	Canaletas	16,4	ml	44.692	732.949
42	Bajadas	13,6	ml	44.692	607.811
	Pintura			-	-
43	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	94,66	m2	31.339	2.966.550
44	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	101,86	m2	24.211	2.466.132
45	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	78,3	m2	29.557	2.314.313
46	Pintura de Techo (Tirante de Hº Aº y Tejuelones)	82,82	m2	24.211	2.005.155
47	Barnizado de aberturas de madera	4,62	m2	24.422	112.830
48	Canaletas, antióxido y pintura final.	16,4	ml	26.204	429.746
49	Bajadas, antióxido y pintura final.	13,6	ml	26.204	356.374
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	8,2	ml	29.027	238.021
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1	un	941.632	941.632
52	Limpieza final de obra	1	gl	663.053	663.053
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**105.992.132**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V
Representante Técnico

Total Lote Nº 8 Gs: 303.290.512 (*Trescientos tres millones, doscientos noventa mil, quinientos doce*)

Obra: Construcción de 240 ml de Cercado Perimetral					
Entidad beneficiaria: Escuela Básica Nº 5441 San Marcos - Km 5 1/2 La Blanca					
Distrito: Ciudad del Este					
LOTE: 11		**ITEM 1 - Código de Catalogo 72101703-007**			
Nº	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**P. Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Total (IVA INCLUIDO)**
	Rubros				
1	Cartel de Obra	3	m2	640.044	1.920.132
2	Portón metálico para vehículos de 3 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25	1	un	2.996.359	2.996.359
3	Portón metálico peatonal de 1 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25	1	un	1.542.990	1.542.990
	Cercado perimetral				-
4	Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,20 m como mínimo	240	ml	33.221	7.973.040
5	Mampostería de 0,15 m de ladrillos comunes a la vista con altura promedio de 0,30 m	240	ml	30.720	7.372.800
6	Base de postes con hormigón ciclópeo profundidad de 0,60 m y 0,40 m de diámetro	80	un	42.955	3.436.400
7	Postes prefabricados de Hº Aº curvos de 2,80 m cada 2,50 m	80	un	63.114	5.049.120
8	Alambre liso acerado Nº 17	720	ml	7.426	5.346.720
9	3 Lineas de alambre de púas Nº 16 en la parte superior	720	ml	7.575	5.454.000
10	Tejido de alambre 2 ¨ calibre 14	300	m2	16.336	4.900.800
11	Limpieza final	1	gl	663.053	663.053
	TOTAL (IVA INCLUIDO)				**43.578.774**

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco
Representante Técnico

Total del Lote Nº 11 Gs. 43.578.774 (*Cuarenta y tres millones, quinientos setenta y ocho mil, setecientos setenta y cuatro*)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***346.869.286 (Trescientos cuarenta y seis millones, ochocientos sesenta y nueve mil, doscientos ochenta y seis)***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González Secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Obra **CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO**, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA Z HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Licitación Pública Nacional N° 04-14 Construcción y Reparación de Aulas en las Distintas Instituciones Educativas del Departamento.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, el 19 de Setiembre del 2014.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

CONSTRUCTORA HERMANITA
Diego G. Franco V
Representante Técnico

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: CONSTRUCTORA 2 HERMANOS

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Diego G. Franco V.
Representante Técnico

Arq. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
C.I.N° 4.013.685
PROPIETARIO